



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Área de Empleo, Formación y Desarrollo Local

Fecha: 21/06/2021

Asunto: Convocatoria Selección participantes | Itinerario **UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.** del Proyecto AP-POEFE-OP048: Alhaurín el Grande. Cultura Integradora" N^oExp.: 7368/2018

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO

El Proyecto AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora, fue aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE nº 305 de 19 de diciembre de 2018), de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

En función de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia, por la CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO, se ha dictado el siguiente y literal:

DECRETO Convocatoria Selección de Personas Participantes

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, por el que se aprobaron la modificación de las Bases Reguladoras para la Selección de Participantes en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora"; habiendo sido publicadas en el Tablón de Edictos Electrónicos Municipal, procede convocar a las personas interesadas en participar como beneficiarias en el siguiente Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral, en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

De conformidad con el Base 2.1.1. de las Bases Reguladoras, las convocatorias para seleccionar las personas que participarán en cada una de las ediciones de las actuaciones programadas en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", serán efectuadas mediante resolución de Alcaldía, o en su caso Concejalía Delegada, que será publicada en el tablón de edictos electrónicos, en el tablón de edictos presencial y en la web del Ayuntamiento.

Por lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

1. Objeto de la convocatoria.

- Se convoca a las personas interesadas en participar como beneficiarias en el siguiente Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral, en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora".

Página 1 de 10

Plaza del Convento s/n.

C.P: 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)

Telf.: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52

www.alhaurinelgrande.net



Cód. Validación: 5F6TGP2R34M7P926Q4CPTCK7A | Verificación: <https://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Itinerario de contenido formativo e inserción socio-laboral

Tipo de actuación	Itinerarios integrados de inserción socio-laboral CON Certificado de Profesionalidad										
Código POEFE	OP048.I024										
Denominación	UC1325 1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.										
Objetivos/Descripción	<p>Entorno profesional <u>Ámbito profesional:</u> Desarrolla su actividad profesional en cualquier sector productivo, dentro de departamentos de entidades de naturaleza privada, pública, semipública de cualquier tamaño, por cuenta propia o ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p><u>Sectores productivos:</u> Se ubica en todos los sectores productivos, teniendo un marcado carácter transectorial.</p> <p><u>Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:</u> Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicompreensivo de mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operadores de carretillas elevadoras • Carretilleros almaceneros • Almaceneros • Mozos de almacén • Preparadores de pedidos • Reponedores • Empleados de pedidos en almacén • Embaladores-empaquetadores-etiquetadores, a mano • Auxiliares de logística 										
Colectivo destinatario	<p>Ayudantes dependientes (tiendas/almacenes) Colectivos desfavorecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 1. Desempleados de Larga Duración (PDL) <input checked="" type="checkbox"/> 2. Jóvenes < 30 años <input checked="" type="checkbox"/> 3. Inmigrantes <input type="checkbox"/> 4. Minorías étnicas y comunidades marginales <input checked="" type="checkbox"/> 5. Personas con discapacidad <input checked="" type="checkbox"/> 6. Personas mayores de 55 años <input type="checkbox"/> 7. Víctimas de violencia de género <p>Otros colectivos desfavorecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 9. Familias monoparentales <input type="checkbox"/> 10. Personas sin hogar <input type="checkbox"/> 11. Personas con problemas de adición <input type="checkbox"/> 12. Reclusos o ex reclusos <input checked="" type="checkbox"/> 13. Perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales <input type="checkbox"/> 14. Personas con fracaso o abandono escolar <input type="checkbox"/> 15. Personas en riesgo de exclusión social <input type="checkbox"/> 16. Otros 										
Vinculado a un certificado de profesionalidad	<p>Familia profesional:</p> <table border="1"> <tr> <td>Cód. INCUAL</td> <td>Cód. SEPE</td> <td>Certificado de profesionalidad</td> <td>Nivel 3</td> </tr> <tr> <td>COM411_1</td> <td>COML0110</td> <td>Actividades auxiliares de almacén (parcial)</td> <td></td> </tr> </table>	Cód. INCUAL	Cód. SEPE	Certificado de profesionalidad	Nivel 3	COM411_1	COML0110	Actividades auxiliares de almacén (parcial)			
Cód. INCUAL	Cód. SEPE	Certificado de profesionalidad	Nivel 3								
COM411_1	COML0110	Actividades auxiliares de almacén (parcial)									





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

	Real Decreto	RD 1522/2011,	BOE nº 300	14/12/211
Edición/es convocada(s)	1ª y 2ª	Participantes por edición		15
Contenido (*)	Formación específica	Práctica profesional	Formación transversal	Formación complementaria
Horas	80	40	12	20
Duración Total	Horas	152	Días lectivos	38

(*) se puede consultar el detalle de los contenidos programados en <https://poefeag2025.es/itinerarios.html>

- II. Culminado el proceso de selección de participantes y formalizada la contratación del personal formador, se dará comienzo a las sesiones formativas programadas.
- III. El horario habitual de impartición de la formación y las prácticas serán de lunes a viernes a razón de 4 horas diarias preferentemente por las mañanas, no obstante, podrán programarse tardes e incluirse sábados en función de las exigencias de cumplimiento de plazos del Proyecto y de la disponibilidad de las instalaciones exigidas.
- IV. La **formación programada** sólo podrá impartirse en la **modalidad presencial**. Asimismo, la **práctica profesional** deberá realizarse de manera **presencial** en centros de trabajo.

2. Requisitos para participar.

- I. Conforme a la Base 3. de las Bases Regulatorias, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2.021:
 - a. podrán beneficiarse como participantes en las actuaciones del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", las **personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables**. Todas las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la solicitud de admisión deberán mantener **al inicio de la acción formativa específica**.
 - b. Las personas que hayan sido, con anterioridad, seleccionadas como beneficiarias de un itinerario del presente Proyecto, no podrán beneficiarse de nuevo de actuaciones del Proyecto **si abandonaron y/o incumplieron los compromisos asumidos como participantes**, salvo que concurra causa justificada (son causas justificadas la enfermedad grave del participante y familiares de 1º grado u otro impedimento de fuerza mayor, no se considera causa justificada el abandono por contrato de trabajo); en cuyo caso, dichas personas **serán excluidas** de los procesos selectivos, en la fase de verificación administrativa, en los que soliciten ser de nuevo participantes.
- II. En los Itinerarios con especialidades formativas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad, las personas solicitantes deberán acreditar el nivel educativo mínimo exigido **para poder acceder a la obtención del certificado correspondiente**.
 - a. A las personas participantes, para los certificados de profesionalidad de nivel 1 de cualificación **no se les exigirán requisitos académicos ni profesionales**.
 - b. Para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3, **cumplir alguno** de los requisitos siguientes:
 - ✓ Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
 - ✓ Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

- ✓ Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- ✓ Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- ✓ Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- ✓ Tener las competencias clave necesarias, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

3. Plazo y modo de solicitar la participación.

- I. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles**, computados a partir del día siguiente a que se publique en el Tablón de Edictos Electrónicos Municipal, la presente Resolución.
- II. Las solicitudes de participación se dirigirán a la Concejalía de Hacienda Local, Personal y Empleo del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
- III. Los formularios de solicitud y auto calificación (Anexos I y II) se podrán obtener electrónicamente en la Web del Proyecto (<https://poefeag2025.es>) y en las oficinas del Área Municipal de Empleo, Formación y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, sitas en el Polígono Industrial "La Rosa" Calle Río Grande nº 2 y nº 4, 29.120 Alhaurín el Grande (Málaga).
- IV. La presentación de solicitudes para participar se efectuará en la forma prevista en la Base 4.2. de las Bases Regulatoras, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Las personas solicitantes deberán presentar junto al formulario de solicitud, la documentación señalada en la Base 4.2. de las Bases Regulatoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona participante, su desistimiento de la solicitud.
- b. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Las personas solicitantes que hayan aportado la documentación en una Convocatoria anterior no tendrán que aportarla de nuevo, salvo que alguna circunstancia haya cambiado y requiera su acreditación.

4. Comité de Selección y criterios de selección.

- I. En el marco de lo previsto en las Bases Regulatoras, la instrucción del procedimiento de selección se llevará a cabo por el Área Municipal de Empleo, Formación y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, conforme a la Base 2.1.2. se crea el Comité de Selección, integrado por tres personas de las que una actuará como Presidente(a), otra como Secretario(a) y otra como vocal, nombradas por la Concejalía de Hacienda Local, Personal, Empleo y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

- II. Las solicitudes serán puntuadas por el Comité de Selección conforme a los criterios de baremación y valoración establecidos en la Base 4.1. de las Bases Reguladoras.

5. Plazo de resolución y notificación.

- I. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución de Selección de Participantes, será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- II. Las notificaciones y publicaciones que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Base 8. de las Bases Reguladoras:
 - a. Las personas solicitantes incluirán en la instancia de solicitud una dirección de **correo electrónico** que servirán para el envío de los avisos regulados en las presentes bases.
 - b. En todo caso, los actos administrativos dictados en el marco de los procesos regulados en las Bases, serán objeto de **publicación**, surtiendo ésta los efectos de la **notificación**, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, será el **tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento** el medio donde se efectuarán las publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.
- III. Conforme al artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el silencio administrativo tiene efectos negativos, de modo que, transcurrido el plazo para máximo sin resolver y publicar la Resolución de Selección de Participantes, se entenderá desestimadas todas las solicitudes; no obstante, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por este Ayuntamiento sin vinculación alguna al sentido del silencio.

6. Fin de la vía administrativa.

- I. La resolución de la Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Málaga que en reparto corresponda, conforme a los artículos 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- II. Con carácter potestativo, podrá formularse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Entrada en vigor y régimen jurídico.

- I. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.
- II. El procedimiento de selección de personas participantes como beneficiarias-destinatarias objeto de la presente Resolución, se regirá por lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2.021, por el que se aprobó la modificación de las Bases Reguladoras para la Selección d Participantes en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora".





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

LA CONCEJALA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO

Fdo. D^a. María Gracia Bravo Ramírez
(Deleg. De firma Decreto n.º 2845/2020 de 07 /09)
Documento fechado y firmado electrónicamente.

Documento fechado y firmado electrónicamente.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

ANEXO I

Modelo de Solicitud para Participar

(*) Cumplimentar con letra clara y legible

DNI o NIE	EDAD	GÉNERO	TELÉFONO
		<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	
NOMBRE(S)		APELLIDOS	
DOMICILIO		LOCALIDAD	CP
		CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la **Convocatoria para la Selección de Participantes en el Itinerario UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.**, efectuada en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Que cumpla con los **requisitos exigidos** para obtener la **condición de Participante**, y me comprometo a aportar, en el trámite correspondiente, la documentación exigida en las Bases Reguladoras.

Que he sido informado(a) de las **Bases Reguladoras de Selección de Participantes** en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", y me comprometo a cumplir con las obligaciones exigidas para las personas beneficiarias participantes.

Que **consiento y autorizo** al órgano gestor para que pueda recabar del propio Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas, los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, ACREDITANDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, CONTEMPLADAS EN LAS BASES REGULADORAS COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR (Así como que mis datos personales sean comunicados a servicios y/o entidades públicas que sean necesarios para poder emitir dicho informe).
- PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.

Que adjunto la siguiente **documentación**:

- DNI O NIE (fotocopia autenticada).
- CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (estar inscrito(a) como desempleado y período(s)).
- INFORME EXPEDIDO POR SERVICIOS SOCIALES, ENTIDAD O CUALQUIER OTRO ORGANISMO ACREDITANDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, CONTEMPLADAS EN LAS BASES REGULADORAS COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR.
- CERTIFICADO ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD EN CASO DE SER IGUAL O SUPERIOR AL 33% (fotocopia autenticada).
- FORMULARIO DE AUTO CALIFICACIÓN (**ANEXO II** DE LA CONVOCATORIA).

Que ejerzo el **derecho a no presentar** los siguientes documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), y autorizo al órgano gestor para que pueda





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Órgano	Fecha de presentación	Procedimiento o expediente

Que **declaro** bajo mi responsabilidad que la presente solicitud ha sido cumplimentada por mí o bajo mi consentimiento, así como la **veracidad** de los datos cumplimentados en la misma y documentación adjunta.

Que **declaro** haber sido informado(a), comprendo mis **derechos** y acepto de manera expresa **la cesión y el tratamiento de mis datos personales** en los términos siguientes:

01. En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD); se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos a posteriori para completar el expediente, serán integrados en la base de datos, cuya titularidad y uso corresponde al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). 02. Con la cesión de los datos, se presta **consentimiento expreso** para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de la finalidad anteriormente citada. Queda informado/a de que, **podrá ejercer su derecho a acceso, rectificación, oposición y cancelación** de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). 03. Los datos **se comunicarán** a las Unidades de Gestión de dicha Entidad y/o entes instrumentales competentes en la materia relacionada con el Programa. Igualmente, se informa que serán cedidos en los demás supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. 04. Con la presentación de esta solicitud, su firmante expresa el consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal. Advirtiendo que dicho consentimiento incluye el tratamiento de **categorías especiales de datos personales**, en los términos del artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, por personal de la Entidad Promotora sujeto a la obligación de **secreto profesional**. 05. Autorización de **uso de imagen**. Con la presentación de esta solicitud, su firmante es consciente de que su imagen puede ser filmada y/o fotografiada con finalidades didácticas y de difusión de las actividades en las que participe en las actuaciones del Programa de Formación y Empleo, por lo que autoriza a la Entidad Promotora, a sus entes instrumentales y personas contratadas, para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

Que **autorizo expresamente**, a su vez, al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) para recabar la información requerida en el ámbito de esta solicitud ante las bases de datos que se detallan: servicio municipal de estadística (padrón municipal), Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), Tesorería General de la Seguridad Social y Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con la finalidad de estudiar la inserción laboral producida por el Proyecto y la recogida de los indicadores/objetivos marcados, así como la realización de una mejor gestión de la formación y el empleo en el municipio.

En su virtud,

SOLICITA: que, habiendo presentado, en tiempo y forma, esta solicitud y documentación adjunta, se sirva admitirla y previos los trámites preceptivos sea admitido(a) y seleccionado(a) como participante en el **Itinerario UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.**, en la Convocatoria efectuada en el marco del Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

En Alhaurín el Grande, a _____
día mes y año de firma

Fdo.: _____

A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA).





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

ANEXO II

Modelo de Auto Calificación para Participar

(*) Cumplimentar con letra clara y legible

DNI o NIE	EDAD	GÉNERO	TELÉFONO
		<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	
NOMBRE(S)		APELLIDOS	
DOMICILIO	LOCALIDAD	CP	
	CORREO ELECTRÓNICO		

COLECTIVOS VULNERABLES A LOS QUE PERTENECE (*):

(*) se puede consultar el detalle de los colectivos vulnerables en <https://poefeag2025.es/destinatarios.html>

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Las circunstancias de vulnerabilidad son las contempladas, y se acreditan, conforme a las Bases Reguladoras para la Selección d Participantes en el Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora"; habiendo sido publicadas en el Tablón de Edictos Electrónicos Municipal.

NIVEL EDUCATIVO CON TITULACIÓN ACREDITATIVA (*):

(*) se puede consultar el detalle de las titulaciones en <https://poefeag2025.es/destinatarios.html>

(*) Debe cumplimentarlo según la codificación CNED-A (Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados) del Instituto Nacional de Estadística.

CRITERIOS CONCURRENTES EN LA PERSONA SOLICITANTE:

B.1. Solicitantes residentes empadronados en una zona preferente del Proyecto (apartado 1.1 de estas Bases):

- Diseminados del Municipio. Indicar cuál _____.
- Barrio del Chorro.
- Barrio del Bajondillo.

C.1. Solicitantes empadronados en el Municipio de Alhaurín el Grande:

- Estoy empadronado(a) en el Municipio de Alhaurín el Grande (Málaga).





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Proyecto "AP-POEFE-P48: Alhaurín el Grande 2025. Cultura Integradora", financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

I.1. Cumple o tiene posibilidad de cumplir con los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad del Real Decreto 34/2008, en el supuesto de estar vinculado el Itinerario a un certificado de profesionalidad de los niveles 2 y 3.

Sí cumpla con los requisitos de acceso al certificado de profesionalidad del Itinerario solicitado.

I.2. Posee las competencias clave necesarias para acceder a la formación específica del Itinerario.

Sí las poseo y me considero capacitado(a).

I.3. Posee suficiencia alfabética: mínimas destrezas de comprensión lectora y expresión escrita.

Sí la poseo y me considero capacitado(a).

II. Experiencia profesional/laboral en el ámbito sectorial de la especialidad formativa.

II.1. Posee una experiencia laboral o profesional de más de 5 años en el mismo sector de actividad.

II.2. Posee una experiencia laboral o profesional de más de 3 años y menos de 5 años, en el mismo sector de actividad.

II.3. Posee una experiencia laboral o profesional de más de 1 año y menos de 3 años, en el mismo sector de actividad.

En Alhaurín el Grande, a _____
día mes y año de firma

Fdo.: _____

**A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA).**

